

10226 RESOLUCION de 17 de abril de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Alicante.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 5 de marzo de 1984 ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Alicante, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1984.

Premios adjudicables:

Primero: Un frigorífico «General Electric TBF 15 Z», un vídeo «Panasonic 100» y un televisor «Philips K-30» 28 p.

Segundo: Un vídeo «Panasonic 100», un televisor «Philips K-30» 20 p. y un compacto «Panasonic SG 2100».

Tercero: Un televisor «Philips K-30» 20 p., una lavadora «Otsein DL 216» y un compacto «Panasonic SG 2100».

La valoración de los tres premios figura consignada en todas y cada una de las papeletas de la rifa, cuya distribución se efectuará exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional de Loterías, que son las siguientes: Don Jerónimo Márquez Penalva, domiciliado en Alicante, Colonia Requena, bloque 15, 3.ª 1.ª; don Miguel Caro Vidal, domiciliado en Valencia, Fray Jacinto Castañeda, 28; don Pedro Pablo Gallego Perona, domiciliado en Alicante, Colonia Requena, bloque 6, 3, 1.º izquierda, y don Vidal Sánchez Hernández, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Doctor Fleming, 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 17 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

10227 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de mayo de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	155,789	156,129
1 dólar canadiense	119,928	120,359
1 franco francés	18,193	18,245
1 libra esterlina	214,836	215,957
1 libra irlandesa	171,314	172,435
1 franco suizo	67,982	68,288
100 francos belgas	274,531	275,651
1 marco alemán	55,795	56,124
100 liras italianas	9,060	9,086
1 florín holandés	49,658	49,52
1 corona sueca	19,072	19,139
1 corona danesa	15,268	15,318
1 corona noruega	19,764	19,835
1 marco finlandés	26,520	26,927
100 chelines austriacos	794,334	798,513
100 escudos portugueses	110,710	111,123
100 yens japoneses	67,590	67,393

MINISTERIO DEL INTERIOR

10228 RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los miembros de dicho Cuerpo que se citan.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los miembros de dicho Cuerpo que se citan:

Cabo primero don Miguel Muñoz Pavón.
Guardia segundo don Francisco Sillero Recio.
Otro don Rafael Martínez Martínez.
Otro don Juan Lozano Campos.
Otro don José Caballero Lucas.
Cabo don Francisco Lago Alba.
Coronel don Francisco Aguado Sánchez.
Guardia segundo don Santiago López Rico.
Otro don José González Miguel.
Otro don José Fernández Lucio.
Otro don Juan Sánchez Callao.
Sargento don José Moreno Sierra.
Guardia segundo don Francisco Javier Molina Peralta.
Otro don Francisco Gálvez López.
Guardia segundo don Jorge Recto Casals.
Otro don Eduardo Díaz González.
Otro don Antonio Corredera Pérez.
Otro don Manuel Muñoz Herranz.
Otro don Antonio de la Cruz Granados del Río.
Otro don Julián Morejudo Monroy.
Teniente Coronel don Javier González de Lara Ubina.
Sargento don Antonio Nuevo López.
Cabo primero don José Álvarez Cob.
Otro don Manuel Blanco López.
Otro don Manuel Rivera Rivera.
Otro don José Corralo Tenreiro.
Otro don Alfonso Alcaide Pino.
Otro don Juan Sánchez Guija.
Otro don Francisco Macías Infante.
Otro don Pablo Mendoza Sánchez.
Otro don José Souto Díaz.
Otro don José Sánchez Serrano.
Otro don Francisco Ruiz Herrera.
Otro don Félix García Ajofrín Martín.
Otro don Juan Martín Díaz Velasco.
Otro don Pedro Jiménez Menchén.
Otro don Alfredo Villarrubia Galán.
Otro don José García Soler.
Otro don Aurelio Ruiz Salido.
Otro don Felipe Baltasar Gil.
Otro don Manuel Ricor García.
Otro don Emilio Fernández Colinas.
Otro don José Jaramillo López.
Cabo don Jesús Asensio Fariza.
Otro don José Rodríguez Miguens.
Otro don Jesús Vila Pérez.
Otro don Antonio Guerrero Vázquez.
Otro don Jesús Melero Aparicio.
Otro don Manuel López Cano.
Otro don José Martínez Egido.
Otro don Antonio Cambero Forner.
Guardia primero don José Martín Torres.
Guardia primero don Alejandro Rincón Trujillo.
Otro don Ismael Vázquez Díaz.
Otro don Leocadio Velasco Moro.
Otro don Juan Ballesteros Querol.
Otro don Salvador Galeote Bolaños.
Otro don Andrés Sánchez García.
Otro don Jesús González Costela.
Otro don Francisco Tenado Pachá.
Otro don Emilio Casanova Roca.
Otro don Juan García de Miguel.
Otro don Vicente Correa Santiago.
Otro don Manuel Cerro Flores.
Otro don Juan Díaz Herrera.
Otro don Pedro Andrés Terrazas.
Otro don Andrés Castillejos Martín.
Otro don Felipe Cañibano Vega.
Otro don José Sola Sanchis.
Otro don José Espiñeira García.
Otro don Pedro Guerrero Guerrero.
Otro don Luis Virtus Ladrón.
Guardia segundo don Juan Rodríguez García.
Otro don Fernando Pardo Martín.
Otro don Manuel Cañas Lozano.
Otro don Néstor Mate Pérez.
Otro don Eugenio Berrocal Ozcoidi.
Otro don Francisco Pérez García Campos.
Otro don Pedro Santamaría Gullón.
Otro don Nicolás López Martín.
Otro don Manuel Picón Sánchez.
Otro don José Grasa Ejea.
Otro don Joaquín Carmona Barbero.
Otro don Antonio Cabanas Domínguez.
Otro don Raimundo González Caro.
Otro don Miguel Gómez Raimínguez.
Otro don Germán Pérez Martín Castaños.
Otro don Rafael Aranda López.
Otro don Miguel Domenech Sánchez.
Otro don José Pérez Pérez.
Otro don Maximino Ramírez Martínez.
Guardia segundo don Antonio Haro Rodríguez.
Otro don Juan Avila Cabello.
Otro don Victoriano Peláez Carro.
Otro don Eusebio Vázquez Muñoz.
Otro don Eusebio Uriz Sola.

Otro don José Rodríguez Serrano.
 Otro don Luis Lobato Torbisco.
 Otro don Miguel Albéniz Atondo.
 Otro don Antonio Ordóñez Blanco.
 Otro don Antonio Pérez García Campos.
 Otro don Andrés Jódar Cazorla.
 Otro don Juan Cupeiro Painceira.
 Otro don Antonio Tejeiro Ropas.
 Otro don Pedro Gil Abad.
 Otro don Gregorio Herrero Fernández.
 Otro don Alejandro Almena Ramos.
 Otro don José Morales Lozano.
 Cabo primero don José Hernández Tortajada.
 Guardia segundo don José Romero Leiros.
 Otro don Manuel López Rodríguez.
 Otro don José García Camarzana.
 Otro don Benjamin Prada Martínez.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10229 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la modificación de una concesión que tiene otorgada el Ayuntamiento de Zumárraga de aguas públicas superficiales de la regata Masukalegui, en la cuenca del río Urola, en término municipal de Zumárraga (Guipúzcoa).*

El Ayuntamiento de Zumárraga ha solicitado la ampliación de una concesión que tiene otorgada de aguas públicas superficiales, con aguas de la regata Masukalegui, en la cuenca del río Urola, en término municipal de Zumárraga (Guipúzcoa), con destino al abastecimiento de agua potable a su municipio y,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la concesión de un caudal de 31,50 litros por segundo de aguas superficiales de la cuenca del río Urola, otorgada al Ayuntamiento de Zumárraga (Guipúzcoa), en 18 de marzo de 1972, de forma que los máximos caudales que se pueden derivar serán:

De la regata Aizpurucho, 6,5 litros por segundo.
 De la regata Cortaberrri, 9,1 litros por segundo.
 De la regata Ondamendi, 1,9 litros por segundo.
 De la regata Corte y Oleta, 5 litros por segundo.
 De la regata Macelay, 2,5 litros por segundo.
 De la regata Leturiaga, 1,25 litros por segundo.
 De la regata Echeverri, 4 litros por segundo.
 De la regata Masukalegui, 7,25 litros por segundo.

Sin que el caudal total a derivar sea superior a los 31,50 litros por segundo de la concesión que se modifica, caudal que se destinará al abastecimiento de la población de Zumárraga. Las condiciones serán las mismas que las de la concesión que se modifica.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

10230 *RESOLUCION de 12 de enero de 1984, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se modifica la de 24 de noviembre de 1982, por la que se hacía pública la concesión otorgada a don Juan Nacle Zorrilla para aprovechamiento de aguas subálveas del arroyo Cantarranas, en término municipal de Periana (Málaga), con destino a riegos.*

En cumplimiento del fallo recaído en el recurso de alzada interpuesto por don Rafael García Toledo contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de noviembre de 1982, por la que se acordó otorgar provisionalmente a don Juan Nacle Zorrilla una concesión de aguas subálveas del arroyo Cantarranas, en término municipal de Periana (Málaga).

Esta Dirección General ha resuelto modificar la citada Resolución de 24 de noviembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1983, en la forma siguiente:

•Conceder definitivamente a don Juan Nacle Zorrilla el aprovechamiento de un caudal máximo continuo de 2,72 litros por segundo de aguas públicas subálveas del arroyo Cantarranas,

con un máximo diario de 235 metros cúbicos, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 4.800 metros cúbicos por hectárea regada, con destino al riego por goteo de 5,67 hectáreas de fincas de su propiedad, el partido de El Carrascal, en término municipal de Periana (Málaga), con arreglo a las condiciones fijadas en la citada resolución de 24 de noviembre de 1982, a excepción de la primera de ellas, que queda suprimida.»

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 12 de enero de 1984.—E. Director general, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1965), el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

10231 *RESOLUCION de 19 de enero de 1984, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la modificación de emplazamiento de la toma de la concesión otorgada de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», de aguas públicas superficiales del río Guadalupejo, en término municipal de Valdecaballeros (Badajoz).*

«Hidroeléctrica Española, S. A.», y «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», han solicitado la modificación de emplazamiento de la toma de la concesión otorgada para aprovechar un caudal de aguas públicas superficiales del río Guadalupejo, con destino a usos potables y a la construcción de la central nuclear de Valdecaballeros, en la provincia de Badajoz y,

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Autorizar la modificación de emplazamiento de la toma de la Concesión otorgada a «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en 27 de marzo de 1977, para aprovechar un caudal de aguas públicas superficiales de 40 litros por segundo del río Guadalupejo, con destino a usos potables y a la construcción de la central nuclear de Valdecaballeros, en término municipal de este nombre de la provincia de Badajoz, debiéndose ajustar las obras de modificación de emplazamiento a las descritas en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Carlos Fernández Briones, visado por el Colegio Oficial correspondiente en Madrid y 17 de enero de 1983, con la referencia 87034, con un presupuesto de ejecución material de 4.498.477 pesetas.

B) Mantener la concesión, a que se hace referencia en el apartado A) de la presente Resolución, en todas las condiciones en que fue otorgada en 21 de marzo de 1977, salvo las 1.ª y 8.ª, que quedan redactadas como sigue:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos don Santiago Tamayo y López Madrona y don Mariano de la Hoz Bel, visado por el Colegio Oficial con la referencia 062341, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 9.500.000 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y al apartado A) de la presente Resolución. La Comisaría de Aguas de Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y no impliquen modificaciones sustanciales de la concesión.

Octava.—El plazo de esta concesión terminará en la fecha en que termine la construcción de las obras e instalaciones de la central nuclear de Valdecaballeros, o como máximo en 10 de mayo de 1990. La concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de que se ejecuten por los concesionarios las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

10232 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la rehabilitación de la concesión de 9 de mayo de 1983, transferida a don Joaquín y don Juan Antonio Sánchez Rex, de aguas públicas con destino a riegos en término municipal de Badajoz.*

Don Joaquín y don Juan Antonio Sánchez Rex han solicitado la rehabilitación de la concesión a don Prudencio Dug Rodríguez de aguas públicas del río Guadiana en término municipal de Badajoz, con destino a riegos.

Esta Dirección General ha resuelto rehabilitar la concesión transferida a don Joaquín y don Juan Antonio Sánchez Rex por Resolución de 9 de mayo de 1983, en las condiciones de la misma, en lo que no sea modificadas por las siguientes:

Primera.—La Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuese la causa de su no existencia en el río. La modulación del aprovechamiento estará fijada por la limitación de la potencia de la maquinaria de elevación y el consumo de la misma, potencia y consumo que se harán constar